

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 18 de enero de 2022. Al despacho de la señora Juez, informando que la suscrita realizó el trámite de publicación del emplazamiento de los demandados, en el registro nacional de personas emplazadas en la plataforma TYBA y estuvo en esta Secretaría hasta por el término legal, dentro del cual los ejecutados guardaron silencio. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y acreditadas las publicaciones del emplazamiento en legal forma a los demandados **Ricardo Antonio Cisneros Colmenares y Elías Orlando Gutiérrez Eslava**, para que dentro del término concedido por la Ley concurrieran al proceso a notificarse del auto que libro mandamiento de pago, el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo normado en el artículo 48-7 de la misma obra, designa como curador ad litem de los ejecutados **Ricardo Antonio Cisneros Colmenares y Elías Orlando Gutiérrez Eslava**, a la Doctora **Clara Mónica Duarte Bohórquez** con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso.

Por secretaria ofíciase como corresponda, advirtiéndole al abogado designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La parte actora deberá realizar los trámites correspondientes a la carga procesal de notificar el nombramiento del cargo al Curador Ad litem designado de la parte demandada, mediante correo postal certificado o vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 31 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 001 .
CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facaab3ab83e816b737ef1d9748b34115f36f40730ac4fdd62d62a522cd0e9a7**

Documento generado en 28/01/2022 11:13:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>